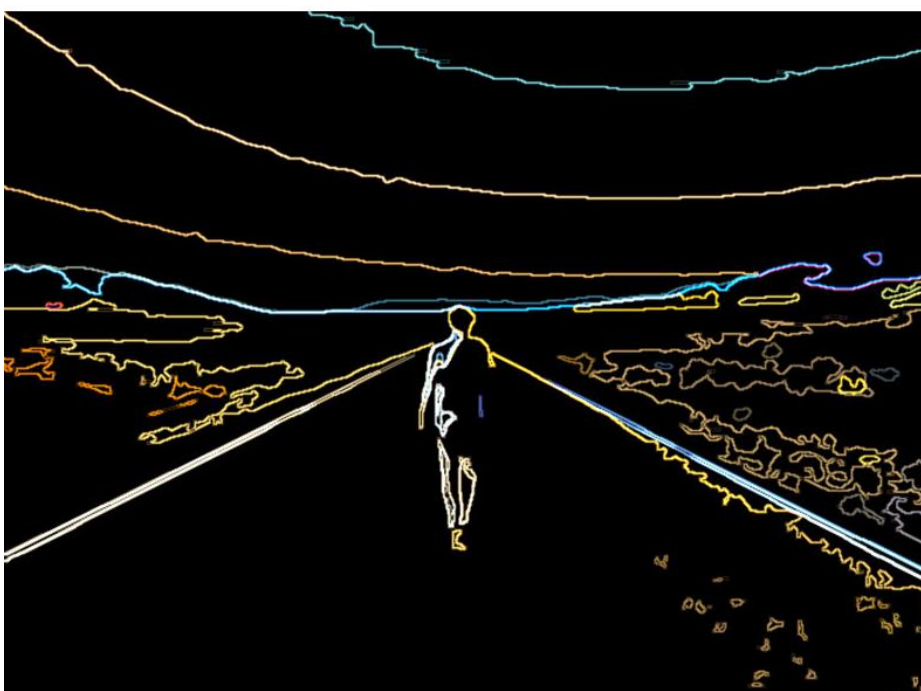


“De los nuevos horizontes”



Lara Orsetti Martínez

2022

Resumen

El presente escrito surge a partir de una experiencia como practicante en la cual se habilitó un espacio de musicoterapia en una institución de la ciudad de Villa Constitución. A partir de la misma se realizaron lecturas institucionales y del accionar de los y las participantes dentro del espacio, las cuales llevaron a la generación de esta propuesta de intervención en el campo profesional llamado: *“De los nuevos horizontes. Un abordaje musicoterapéutico en infancias desde una perspectiva de derechos e inclusión”*.

Esta propuesta apunta a la generación de un espacio de musicoterapia accesible a toda la comunidad, atendiendo la inclusión de todos/as los/as niños/as que forman parte de la sociedad. Desde el espacio de musicoterapia se brindan herramientas y posibilidades de transitar nuevos horizontes, generando un espacio no solo de aprendizaje y producción sonora/corporal, sino también un espacio de participación activa por parte de los niños y las niñas, de intercambio, de interés, generando vínculos y potenciando las formas de ser y estar en el espacio.

Dentro de la propuesta se proyecta la realización de un hecho artístico (una murga) capaz de ser compartido a la comunidad, pensado desde una perspectiva de derechos, una murga como posible dispositivo de inclusión y un espacio de apertura para todas las infancias.

Palabras clave: musicoterapia, infancias, derechos, inclusión.

Índice

Resumen.....	1
1. Denominación del proyecto.....	3
2. Naturaleza del proyecto.....	4
2.1 Descripción.....	4
2.2 Justificación.....	4
2.2.1. De la dimensión teórica.....	4
2.2.2. De las condiciones de producción del proyecto.....	15
2. 3 Marco Normativo.....	21
2.4 Marco Institucional.....	23
2. 5 Propósito general y propósitos específicos.....	27
2. 6 Componentes y/o resultados esperados.....	28
3. Acciones a realizar.....	30
4. Determinación de plazos y cronograma.....	32
5. Determinación de recursos materiales y agentes.....	33
6. Factores internos y externos condicionantes.....	34
7. Evaluación del proyecto.....	36
8. Palabras finales.....	40
9. Bibliografía.....	42

1. Denominación del proyecto

Esta propuesta de intervención en el campo profesional se denomina “*De los nuevos horizontes. Un abordaje musicoterapéutico en infancias desde una perspectiva de derechos e inclusión*”. En ella se propone presentar un espacio de musicoterapia para niños y niñas entre 6 y 8 años de edad en una institución de la ciudad de Villa Constitución.

A través de esta propuesta se dispone un espacio de musicoterapia accesible a niños y niñas de la comunidad habilitando la generación de procesos de inclusión. Se brindan herramientas devenidas de la musicoterapia para generar un hecho artístico donde todos/as los niños y las niñas puedan participar del espacio fomentando las experiencias colectivas, vivencias artísticas, vinculación y el reconocimiento del otro/a como sujeto de derechos.

Se propone instaurar un taller de murga como posible dispositivo de inclusión accesible para todas las infancias. En el mismo, se brindan herramientas para la composición, se alcanzan conocimientos referidos a la murga en sí misma, se propone la generación de vínculos saludables entre los/as participantes y se perfila una práctica desde el trabajo colectivo con los/as profesionales de la institución.

2. Naturaleza del proyecto

2. 1. Descripción

En esta propuesta se plantea forjar un espacio inclusivo musicoterapéutico que habilite diversas vivencias y promueva el reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos de las infancias. Un espacio en donde desde una perspectiva de derechos e inclusión, se acompañen/potencialicen los procesos de las infancias constituyendo un espacio accesible a la comunidad.

En la institución, generalmente, se prestan servicios de manera individual con personas que poseen algún diagnóstico específico del campo de la discapacidad, sin embargo, esta propuesta apunta a optimizar procesos de vinculación con otros/as, apostando a la plena inclusión de todas las personas al ámbito comunitario/grupal/social.

Esta propuesta se basa en dinámicas grupales formuladas para apostar a mejorar la calidad de vida de las personas, generando nuevas intervenciones desde el acompañamiento e inserción a un espacio grupal con igualdad de condiciones y posibilidades. El lenguaje del arte, de la música, de la expresión, del movimiento desde lo sensible de cada uno/a, ofrece posibilidades de desarrollo personal, de trabajo con emociones, sentimientos, expresiones y reflexiones. Al vivenciar diversas experiencias artísticas las potencialidades se evidencian, la subjetividad y la creación emerge y cada uno/a puede ser uno/a mismo/a aconteciendo en el mismo transitar.

La generación de la murga como posibilidad de inclusión brinda a todos/as los niños y las niñas la posibilidad de participar, de formar parte, de ser protagonistas y creadores del hecho artístico. Abre caminos hacia la generación de nuevos vínculos y nuevas formas de construir en conjunto, coexistiendo con la posibilidad de recorrer nuevos horizontes creativos y auto-gestionar la presentación a la comunidad de lo creado (la murga).

2.2. Justificación

La justificación contará con dos partes: una es “De la dimensión teórica” donde se entrelazarán conceptos teóricos que delineen una posición epistemológica del hacer musicoterapéutico, y la segunda parte será “De las condiciones de producción del proyecto” donde se presentarán los acontecimientos relevados para la confección de este proyecto.

2.2.1. De la dimensión teórica

A continuación, se bosquejarán diversos conceptos, de manera que los mismos ratifiquen los lineamientos de este proyecto y funcionen como soporte bibliográfico en la formulación del mismo.

En principio, se definirán las infancias y sus derechos, para luego ahondar sobre la diversidad y la inclusión. Además, se profundizará sobre la musicoterapia y sus componentes.

Sobre las infancias y sus derechos

Considero pertinente comenzar a desglosar el concepto de infancias mencionándolas como instancias y procesos¹ de suma importancia para el desarrollo de diversas experiencias y adquisición de aprendizajes. Es atinado pensar en Infancia-S ya que las mismas son procesos singulares de cada persona, las cuales están atravesadas por un contexto particular, que constituye a la persona como tal.

Si bien no es posible hablar de "la" infancia, sino que "las" infancias refieren siempre a tránsitos múltiples, diferentes. (...) Alude a una construcción histórica, social, política y cultural, a la construcción de una representación que será necesario de-construir en cada caso. (Carli, 2003, p.1)

Estimar a las infancias desde sus posibilidades, habilita a aperturar diversos modos de ser en un territorio, de poder elegir libremente, de transitar nuevos espacios y en ese transitar, poder expresar y compartir con otro/a desde lo vincular, contando con los accesos necesarios para una mejor calidad de vida y ampliación de posibilidades y elecciones. Desde un enfoque que tenga en cuenta su proceso singular, su historia y sus derechos, como lo nombra Giacobone “Los niños expresan un decir que intentamos oír, escuchar, entender y comprender” (2011, p.2).

Los niños y las niñas producen, expresan, actúan, dicen, accionan desde su sensibilidad, desde sus condiciones de producción traídas desde su historia, sus vivencias y experiencias. Desde nuestro accionar se pretende promover la libertad de expresión de todos/as los/as niños/as, acompañando sus tránsitos por espacios donde sus derechos sean ejercidos y sean la base de acción para/con ellos/as.

¹ Proceso representado en una sucesión de acontecimientos que cobran sentido a partir de la propia construcción de los/as niños/as.

Educar en la sociedad contemporánea requiere en buena medida volver a considerar al niño como un sujeto en crecimiento, como un sujeto que se está constituyendo, que vive, juega, sufre y ama en condiciones más complejas, diversas y desiguales. (Carli, 2003, p. 2)

Construcciones sobre la diversidad

Considero acertado historizar y mencionar un análisis de la evolución de diversos modelos que aluden a la diversidad. Parafraseando el texto de Hernández (2015), donde se hace referencia al primer modelo como *prescindencia*, en el que se supone que las causas de las diferencias tienen un motivo religioso y en el que los hombres y las mujeres con algún tipo de discapacidad se consideraban innecesarios/as porque no contribuían a las necesidades de la comunidad. Como consecuencia de estas premisas, la sociedad los/as consideraba como anormales y eran tratados/as como objeto de caridad y sujetos de asistencia, situándolos/as en un espacio destinado para los/as anormales y las clases pobres.

El segundo modelo es el denominado *rehabilitador*. Las causas que este modelo le atribuye a la discapacidad son científicas y no religiosas. Se menciona que el fin de este modelo es normalizar a las mujeres y a los hombres que son diferentes, aunque ello implique forzar a la desaparición o el ocultamiento de la diferencia. Es imprescindible rehabilitar (psíquica, física o sensorialmente) a la persona, y el éxito es valorado en relación con la cantidad de destrezas y habilidades que logre adquirir el individuo.

El tercer modelo, denominado *social*, es aquel que sostiene que las raíces del problema no son las limitaciones individuales, sino las limitaciones de la sociedad para prestar servicios apropiados y para asegurar adecuadamente que las necesidades de las mujeres y los hombres con discapacidad sean tenidas en cuenta dentro de la organización social. Este modelo se encuentra relacionado con la incorporación del ejercicio de los derechos humanos, y aspira a potenciar el respeto por la dignidad humana, la igualdad y la libertad personal, propiciando la inclusión social. En muchas prácticas profesionales aún sigue presente este modelo, y se encuentra en proceso de cambio.

A partir del año 2006, comienza a pensarse el paradigma de *diversidad funcional*, el cual surge del colectivo de personas de Foro de Vida Independiente, empleando el término diversidad funcional en lugar de discapacidad. Descarta la utilización de la capacidad de las personas como eje conceptual de definición de colectivo, para convertirlo en una cuestión de dignidad (por ser seres humanos con obligaciones y derechos como cualquier otra vida humana). Relacionado con la introducción de ciertos valores que definen los derechos humanos, este modelo pretende conseguir que se respeten a todas las personas por igual. Al mencionar “personas con diversidad funcional” el Foro de Vida Independiente hace referencia a la aceptación de las diversas formas de funcionamiento y desarrollo en la sociedad, existiendo infinitudes de modos comunicacionales y utilización de los sentidos.

A partir de la descripción realizada de los paradigmas, es posible la búsqueda del cumplimiento de los derechos, la participación en la sociedad de todas las personas sin barreras ni discriminación, la accesibilidad a todos los servicios sociales y el goce de una mejor calidad de vida, teniendo en cuenta y reconociendo la diversidad en todas las personas.

Desde un enfoque de derechos se permite pensar la amplia diversidad de todas las personas ya que los cuerpos funcionan de diversos modos y hay tantas formas de ser y estar en el mundo como personas hay en él. Reconocer a una persona que posee algún diagnóstico de discapacidad como un sujeto de derechos, lleva a prescindir de cualquier barrera o encasillamiento que dificulte su participación en espacios sociales bajo condiciones de igualdad, equidad, aceptación y pertenencia.

Para concluir, desde una mirada y construcción institucional, se piensa el concepto de diagnóstico como habilitación a nuevos movimientos subjetivos, y no como un lugar de etiqueta e inmovilización. Como un concepto general en salud con el ideal de ser uno de los recursos para determinar la planeación de un servicio de salud, identificar inconvenientes o dificultades y como indicador y referencia de las intervenciones que puedan planificarse. En el último tiempo, se observa un cambio paradigmático al reforzar las potencialidades de todas las personas, ameritando nuevas intervenciones referidas a la inclusión e integración de las mismas a la sociedad, ya no desde el lugar de la diferencia, sino de la inclusión a un espacio grupal con igualdad de condiciones y posibilidades.

De la inclusión

La inclusión está relacionada con el acceso, la participación y los logros de las personas. Busca reconocer el derecho de cualquier persona de pertenecer a un ámbito social y grupal, re-organizando (según lo requiera) las estrategias ante las características de las personas.

La inclusión es la **actitud, tendencia o política de integrar a todas las personas en la sociedad**, con el objetivo de que éstas puedan participar, contribuir en ella y beneficiarse en este proceso. La inclusión busca lograr que todas las personas o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de segregación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuos. El objetivo de la inclusión social (...) es mejorar las condiciones de vida de los individuos que forman parte de estos grupos, y ofrecerles las mismas oportunidades en los planos político, educativo, económico o financiero, etc. Así, inclusión social significa oportunidades de trabajo, salud, viviendas dignas, educación, seguridad, entre otras cosas. (Coelho, 2019, p. 1)

Esto lleva a re-pensar los espacios sociales y habitar los mismos. Desde esta propuesta se pretende propiciar un espacio de musicoterapia que contenga un taller de murga como posible dispositivo de inclusión, permitiendo la participación activa de todos los sujetos, la generación de redes vinculares y el desarrollo de potencialidades. Donde se trabaje en conjunto desde las posibilidades que ofrece la experiencia artística: la posibilidad de ser protagonistas y creadores del hecho artístico, la de presentar y exponer a la comunidad lo creado, la de abrir nuevos horizontes, recorrer nuevos territorios, generar vínculos y nuevas formas de construir en conjunto.

De la musicoterapia

A lo largo de este apartado se discursará acerca de la musicoterapia y se esbozarán diversos componentes (el juego, el arte, la improvisación libre, el pensamiento estético en musicoterapia).

La musicoterapia permite el entrecruzamiento de discursos, de producciones, de movimientos, sonidos y música. Ofrece un espacio desde el cual se escuchan, perciben, analizan los discursos sonoros/corporales producidos por los sujetos, acompañando y promoviendo las diversas formas expresivas mediante el lenguaje del Arte.

El sujeto no *es* sino que *se posiciona*, por lo tanto hay modos de ser-estar que el sujeto puede ir mostrando en su acontecer mismo. Pensar en modos implica desligarse de la idea de esteticismo y empezar a pensar en un movimiento permanente; movimiento que se mostrará en las formas de organizar la materia discursiva. (Rodríguez, 2019, p. 17)

La Musicoterapia desarrolla un campo de conocimiento que: Investiga las organizaciones discursivas producidas por diferentes sujetos. El Sujeto como productor de fenómenos transita un proceso de de-construcción/construcción, habilitando un devenir circular de la Forma:

-Materia: sonido, cuerpo, movimiento, -Forma: disposición o expresión de la materia, -Sentido: contextualización de la forma. (Gianoni, 2002, p.7)

En Musicoterapia los participantes componen, tocan, suenan, se mueven. Desde lo más sensible de su ser-siendo-ahí. Desde su complejidad. Sus posibilidades. Con su condición de producción traída desde el afuera. Están-siendo-ahí. Viven. Se sumergen en el acontecer del fenómeno musical. (Lazzatti, 2018, p. 35)

Desde el espacio de musicoterapia se apela a que los niños y las niñas desplieguen y desarrollen herramientas sonoras y corporales desde las cuales producir, componer, investigar, jugar, improvisar, a que puedan sentirse libres desde su accionar musical, donde crean sus propias reglas y se convidan múltiples posibilidades de movimiento, formas de posicionarse y de transitar vivencias. Paterlini menciona a la “Vivencia como aquello que acontece en un tiempo y un espacio y del que solo podemos dar cuenta, en tanto hayamos estado ahí, en tanto hayamos sido parte de ella” (2008, p. 53).

Si la salud se vislumbra como un proceso singular a cada sujeto en una trama discursiva, consideraremos que los estados son proclives a la variación y las posiciones podrán ir definiéndose en relación a un universo de posibilidades. Los procesos en salud envuelven entonces momentos múltiples, y es en el registro de las marcas que nos van dejando los discursos donde podremos investir la detención de un proceso en la subordinación y posibilitar otras composiciones. (Brienzo, 2013, p. 98)

La salud se vislumbra en cada movimiento, en cada elección, en cada decisión y acción devenida de la autonomía, como un conjunto de procesos singulares, propios de cada persona, que incluyen múltiples momentos, considerando que no todos/as la transitan de la misma manera, ya que los estados son propensos a variaciones y las posiciones se adoptan en torno a las posibilidades viables.

Desde nuestro rol como musicoterapeutas, se acompaña el paso por estos estados, se brinda un abanico de posibilidades de elección y acción con el propósito de generar movimientos y procesos saludables para/con los sujetos. La salud como proceso que se compone de los movimientos que se generan en todas las dimensiones que atraviesan a los sujetos, como posibilidad de elección de qué espacios habitar, cuáles abandonar y cómo transitarlos.

Desde el trabajo con infancias una forma posible de abordaje es a partir del *juego*. El juego invita a imaginar, a compartir y acompañar al otro/a, a estar en movimiento, habilita a lo azaroso, a poner en juego (valga la redundancia) el cuerpo, la creatividad, imaginación, los gustos propios, los deseos. Habilita al diálogo, a la espera, a la expresión, a recorrer nuevos horizontes desde lo sensible. Como menciona Fernández (2008) ...

El juego al que queremos referirnos no espera llegar a ningún lado. Su particularidad, como fenómeno estético, no tiene que ver con el llegar a determinados fines, ni con conseguir determinados objetivos. (...) No es condición para el juego, entonces, llegar a determinados lugares, no interesa ese llegar, interesa el proceso, se trata del mismo moverse. (...) Si no hay fines, si estamos hablando de la “pura realización del movimiento”, el universo que se abre, el campo que se despliega, es el de la infinita multiplicidad de modos de organizar ese movimiento. (pp.37-38)

El juego es una experiencia propia del arte, permite fundar y organizar en el mismo hacer la materia sonora/corporal, invitando a pensar el juego no reglado como forma de encuentro con otros/as. Lo interesante de pensar al juego como una posibilidad de abordaje, es que el mismo habilita al vínculo con otros/as, habilita a “poner el cuerpo” para que emerjan posibilidades y formas de llevar a cabo el mismo, da lugar a la propia expresión, elección e intercambios.

La plasticidad es fundamental para el juego, para que dicha experiencia sea transformadora de la realidad del niño. Al inventar, al crear dentro del juego, somos sensibles al devenir de la vivencia que allí se pone en juego... y nos transformamos con ella. Cuando nos dejamos transformar, emerge lo inesperado, lo posible. (Casco, 2019, p. 31)

Discurrir sobre musicoterapia también es hablar sobre el Arte. El mismo como territorio que habilita las organizaciones discursivas de los sujetos, quebrantando los estereotipos, sin tener que seguir cánones establecidos a priori, dando lugar a lo novedoso, a lo posible, al movimiento. Como expone Deu el “Arte en tanto experiencia que permite libertad de movimiento, producción de sentido, composición de instancias de apertura y posibilidad” (2012, p. 30).

El Arte como territorio a ser transitado por los sujetos de forma libre y saludable, como posibilidad de movimiento y devenir de formas; Maeyaert (2017) menciona que “El arte es concebido aquí como máxima expresión de libertad, liberada de normas y preceptos: el arte como juego, con leyes que se van construyendo en el momento, generando multiplicidades de formas” (p. 96).

La experiencia artística ofrece herramientas de libre vinculación con otros/as, de libre asociación, permite relacionarse con el contexto, permite la libertad y apertura a movimientos, el desarrollo y la producción subjetiva. Da lugar a crear y construir lenguajes propios y estatutos en el mismo devenir, de-construyendo y construyendo formas, habilitando, también, a la improvisación como forma de vinculación con otros/as, con el espacio, con los materiales disponibles. “Improvisar es una forma de relacionarse, es la forma de una relación. Construir esa forma es una de las maneras posibles de vincularse con el otro, con los otros” (Banfi, 2015, p. 72).

La práctica de la improvisación libre habilita, valga la redundancia, a un espacio de **libertad** en el cual la persona se va moviendo sin tener que seguir caminos establecidos desde antes. Por lo tanto pensamos al sujeto como una persona que no es prisionera de una construcción originaria que la determine, sino que tiene la potencia de operar sobre la realidad para transformarla, en un continuo devenir que posibilita la aparición de formas y posiciones nuevas. (Maeyaert, 2017, p. 96)

A modo de conclusión, Rodríguez Espada menciona a “La Improvisación Libre como dispositivo productor de grupalidad, de procesos identitarios, de formas: formas de vínculos, formas de concebir al otro, formas de devenir subjetivo, formas de suspensión de las disciplinas de fijación del mundo” (2016, p. 34).

Para continuar con lo sugerido en el escrito de Rodríguez Espada menciono el pensamiento estético como una forma de praxis donde se producen y fundan discursos, se soportan entramados discursivos, se manifiestan subjetividades y se inauguran formas.

El pensamiento estético es el nombre de una posición desde la cual puede intentarse la comprensión de los fenómenos propios de la clínica musicoterapéutica, utilizando la improvisación libre como paradigma. (...) Una posición desde la que el arte observa a la salud: una epistemología. Y acaso también una posición ética. (Rodríguez Espada, 2016, p. 48)

Desde la perspectiva de un pensar estético, es decir, arraigado en lo sensible, el encuentro de musicoterapia es una posibilidad de fundar novedosamente una forma. Una forma material (sonora, corporal), que constituya en sí misma una modificación de las subjetividades involucradas en la medida en que surja como alternativa a lo que se daba. Si esta trans/formación ocurre, hay acontecimiento clínico, acto musicoterapéutico, acontecimiento estético. (Banfi, 2015, p. 23)

Posicionarnos desde este pensar estético habilita a una práctica musicoterapéutica devenida de lo sensible, posibilita un encuentro con el/la otro/a organizando formas que afloren y movilicen subjetividades. Permite deliberar ese pensamiento estético dentro de una institución para accionar e intervenir en pos de generar movimientos y espacios alojando las particularidades y singularidades de los sujetos.

El pensar estético permite posicionarnos desde un lugar de escucha e intervención, posibilitando la mayor cantidad de estéticas posibles, alejarse de una verdad absoluta y abrir a la posibilidad percibiendo ese acontecer...ese fenómeno estético. Siendo la estética, la epistemología musicoterapéutica da cuenta de una ética profesional, en la que se refleja una forma de hacer. “La ética se identifica, en el *Pensamiento estético en Musicoterapia*, con un hacer, o con una praxis (...) tendiente a generar el mayor número de alternativas estéticas posibles” (Rodríguez Espada, 2016, p. 81).

2.2.2. De las condiciones de producción del proyecto

Este apartado contará, por un lado, con una contextualización y delineamiento de diversas demandas y por otro con el abordaje general del proyecto.

Contextualización y delineamiento de demandas

En este apartado se bosquejarán los acontecimientos relevados, las lecturas institucionales y las demandas registradas para la confección de este proyecto.

Este proyecto de intervención tiene como referencia el desarrollo de las prácticas realizadas en el año 2021, como parte de la cursada de la carrera Licenciatura en Musicoterapia. En el marco de la materia Práctica Profesional Supervisada, se estableció un convenio de práctica con una institución de la ciudad de Villa Constitución. Allí se generaría un espacio de musicoterapia, destinado a un grupo de niños y niñas de 6 a 8 años de edad.

La modalidad de la práctica sería asistiendo dos veces por semana en el turno de la tarde con la duración de una hora por encuentro. Considero significativo mencionar que el tiempo estimado de prácticas presenciales desde la Universidad fue de cuatro meses debido a la pandemia mundial por el Covid-19.

Durante este período de prácticas se recaudó información que establezco pertinente relevar, mencionando algunas lecturas, tanto institucionales como de aquellas prácticas, que aportaron en la planificación de este proyecto y en la distinción de ciertas demandas, a las cuales es necesario acudir.

- En primer lugar menciono la ausencia de huellas del hacer musicoterapéutico en la institución, ya que nunca se habían realizado prácticas de la carrera y tampoco ha trabajado ningún profesional musicoterapeuta en la misma.
- En escasas ocasiones se han planificado proyectos colectivamente a largo plazo con un propósito en común que involucren a varios profesionales.
- Mayormente el servicio que se presta para personas con algún diagnóstico específico de discapacidad es de manera individual en los consultorios y depende de la demanda del sujeto, en escasas ocasiones se generan espacios colectivos de inclusión.
- Se llevan a cabo reuniones de equipo esporádicamente, si es necesario (sin embargo, no faltan los “diálogos de pasillos” entre los y las profesionales para conversar sobre algún tema en particular). Éste es uno de los motivos por los que considero necesario este proyecto dentro de la institución ya que “el taller de murga” se forjará desde un accionar colectivo para lograr un propósito en común desde distintas áreas (presentar la murga a la comunidad).
- Otro motivo que llevó a planificar esa propuesta es la demanda (por parte de los/as participantes) de continuar con este espacio de musicoterapia dentro de la institución. Como mencioné anteriormente, las prácticas profesionales sólo se realizaron durante cuatro meses, lo cual es un tiempo muy escaso para llevar a cabo un proyecto a largo plazo.

Abordaje de la propuesta de intervención

En el siguiente apartado se bosquejarán palabras que perfilen de qué manera se abordará este proyecto dentro de la institución.

Esta propuesta de intervención en el campo profesional pretende dar lugar a un espacio de musicoterapia para niños y niñas entre 6 y 8 años, desde una perspectiva de derechos e inclusión, promoviendo ante todo habilitar la posibilidad de ejercer los derechos de las infancias y promover la inclusión en el ámbito grupal de todas las personas que deseen formar parte del espacio.

Al habilitar este espacio se garantizará el intercambio de experiencias, de sentimientos, dudas, inquietudes, permitiendo apreciar diferentes puntos de vista, ampliando las posibilidades de percibir/aceptar al par y a uno/a mismo/a, respetando los derechos de todos/as y las diferentes maneras de sentir, vivir y expresar.

Dentro de esta propuesta de intervención se pretende incluir un taller de murga llevado a cabo de manera colectiva con otros/as profesionales de la institución. Un taller que brinde un espacio de expresión artística, de recreación, de pensamiento crítico-reflexivo, que funde un lugar de encuentro para integrantes de la comunidad, un lugar de escucha y participación activa de los y las concurrentes, donde haya una organización horizontal² y democrática. Esta propuesta para las infancias ofrece no solo un espacio de aprendizaje, de creación sonora-musical, de confección de elementos necesarios para la murga, sino también se genera para asegurar el intercambio entre los/as participantes, fomentar los vínculos y la expresión subjetiva y colectiva, a fin de compartir ante la comunidad el hecho artístico (la murga) fundado.

² De Val Pardo (2004) menciona que la organización horizontal plantea nuevas formas de diseñar el trabajo, la reducción de los niveles de la jerarquía, trabajo por equipos, una supervisión integrada y total de las tareas, y una integración de las operaciones y de las comunicaciones. Una organización horizontal implica: una organización por procesos, por equipos, por oportunidades u obligaciones, por tiempos y por espacios.

Del taller de murga

¿Por qué presentar una Murga? ¿Qué se realizará en el taller de murga? ¿Con qué fin se realizará este taller dentro del espacio de musicoterapia? ([Acción 5](#))

Cuando se habla sobre enfoques metodológicos, se hace referencia al concepto de aprendizaje que se define como un proceso de adaptación al medio por intermedio de la cultura universal. Por lo tanto, se intenta que las personas, al participar de la murga, aprendan a utilizar destrezas, procedimientos y conceptos para generar conocimientos, habilidades, hábitos y actitudes que permitan satisfacer sus necesidades.

Una de las características de la murga es su condición inclusiva e interactiva en donde todos/as pueden participar. Hay un rol para cada persona: desde bailar, tocar, llevar una bandera, ayudar en la confección de trajes, maquillar, etc. Nadie queda excluido, es un espacio de inserción, disfrute, elección y acompañamiento. Al formarse una murga se brinda un espacio de expresión artística, de recreación, de construcción de pensamiento y se funda un lugar de encuentro para integrantes de una comunidad que en otras circunstancias no se daría. “NO PUEDE DEJAR A NADIE AFUERA, pues es un espacio de inclusión y contención social” (Murga Argentina Porteña. Orígenes, percusión y baile, 2010, p. 1).

Es igualitaria, horizontal y democrática. Buena parte de las agrupaciones murgueras presentan una organización horizontal donde todos/as pueden participar y ser escuchados/as. La realización de asambleas o rondas de conversación al final o al comienzo de los ensayos son dinámicas para ver cómo nos sentimos, qué ideas nuevas pueden hacer crecer al grupo y cómo nos podemos organizar para cumplir nuestros objetivos colectivos. (Murga Argentina Porteña. Orígenes, percusión y baile, 2010, p. 2)

Siguiendo con lo mencionado sobre el texto, la murga intenta que ninguna persona quede aislada y que las diferencias sean reconocidas como valor que enriquece la expresión del grupo. Es un medio posible para alcanzar la inclusión de todas las personas, para contemplar la diversidad de todos/as y generar un medio favorable de expresión y comunicación. Con la premisa de trabajar desde las capacidades de las personas y no desde las limitaciones, se favorecen espacios donde las personas desarrollen propias expresiones artísticas, creativas y de autonomía.

En el taller se aprenden tanto los aspectos básicos de la murga, pasos, movimientos, desplazamientos, danzas, como también su historia y creación. Se generan propuestas que favorezcan el reconocimiento de nociones básicas musicales como ritmo, tiempo, armonía, figuras musicales, formas de ejecución de instrumentos, etc., contribuyendo al crecimiento, a la autorrealización y a compartir experiencias relacionándose con otros individuos. Se propondrá realizar acciones expresivas y ejercicios tanto individuales como grupales, para desarrollar técnicas de movimiento tendientes a lograr aproximarse al estilo expresivo de la murga, así como también el reconocimiento de las partes del cuerpo y la expresión de emociones. También se propone confeccionar los elementos necesarios para la murga, como maracas, instrumentos de percusión, trajes, etc., utilizando materiales de reciclado.

A partir del trabajo experimental, se busca que los y las participantes trabajen diversos aspectos relacionados con la expresión musical, como la improvisación y creación sonora, manejo rítmico del cuerpo, ensamble instrumental y experimentación en la creación de diferentes instrumentos dentro del mundo de la percusión.

Desde el taller de murga se intenta transmitir un mensaje que acompaña a la visión de la institución, buscando generar conciencia sobre la riqueza de la diversidad de todo tipo dentro de la comunidad.

En general los encuentros incluirán:

- Ejercicios de relajación, flexibilización y movilización.
- Expresión corporal, estimulación sonora, reconocimiento de instrumentos musicales, sus texturas y sonoridad.
- Familiarización con ciertos ritmos y sonidos.
- Diseño y confección de trajes (chalecos).
- Elaboración de los instrumentos musicales.
- Ensayos de música y pasos de baile.

En este taller se propone realizar un trabajo colectivo entre las diversas disciplinas de la institución para garantizar todos estos aspectos para la generación de la murga. Como resultado de los encuentros y conversaciones con los/as profesionales de la institución se esbozan colectivamente posibles ejes generales, con el fin de trabajar los mismos desde las diversas disciplinas, sin descartar posibles cambios.

-Desde el taller de arte se plasmarán gustos de cada uno, expresiones, subjetividades, pintando, decorando y dibujando los instrumentos, trajes, escenografía, etc.

-Desde el área de psicopedagogía se originan investigaciones sobre la historia de la murga, sus ritmos, componentes, partes, integrantes, en la búsqueda de información, análisis de ciertos textos, sus síntesis y comprensión del material.

-Desde el área de educación física el eje general es la realización de actividades corporales de movilidad, flexibilidad y relajación que contribuyan a la realización de las danzas.

Así mismo, el equipo de trabajo debe continuar construyendo distintos espacios de socialización y encuentros comunicativos, que se desarrollarán a lo largo del tiempo que funcione el taller, en donde (entre otras cuestiones) se planificarán actividades a realizar para la presentación de la murga y de ser necesario se reverán los ejes planteados conjuntamente.

2. 3 Marco Normativo

Se torna necesario el desarrollo y mención de la ley ya que este proyecto se piensa contemplando todos los derechos que poseen las infancias. En muchas ocasiones es real la vulneración de los mismos, se observan cotidianamente situaciones en donde la desigualdad, la marginalidad, la falta de oportunidades impiden el ejercicio de esos derechos. Desde nuestro lugar se pretende que todos/as los niños y las niñas tengan acceso a este espacio, si así lo desearan, transformando ese espacio de participación en uno de pertenencia. En base a los derechos se piensan las estrategias y acciones de este proyecto, generando espacios de escucha y acompañamiento, espacios de libertad desde donde construir nuevas formas de vinculación con lo que nos rodea. Uno de los puntos más importantes es la consideración de las niñas y los niños como sujetos de derechos, donde su opinión sea de interés, escuchada y contemplada, donde la libertad de expresión y libre asociación esté ligada a sus deseos y no al deber.

Pensar la infancia supone previamente la posibilidad de que el niño devenga un sujeto social que permanezca vivo, que pueda imaginarse en el futuro, que llegue a tener historia. En la actualidad, a pesar de los avances científicos y del reconocimiento jurídico de los derechos del niño, su vida sigue estando amenazada por las políticas de ajuste y la desresponsabilización del Estado de su rol público. (Carli, 2003, p. 2)

Apostar al accionar desde una perspectiva de derechos, apela a mantener presente las normas y derechos que nos incumben como comunidad. Por este motivo decido mencionar algunos artículos de la Ley Nacional nº 26.061 “Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes”, sancionada el 28 de septiembre del año 2005, considerados pertinentes en concordancia con lo que se propondrá en el proyecto.

Art. 19. – Derecho a la libertad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la libertad. Este derecho comprende:

a) Tener sus propias ideas, creencias o culto religioso según el desarrollo de sus facultades y con las limitaciones y garantías consagradas por el ordenamiento jurídico y

ejercerlo bajo la orientación de sus padres, tutores, representantes legales o encargados de los mismos;

b) Expresar su opinión en los ámbitos de su vida cotidiana, especialmente en la familia, la comunidad y la escuela;

c) Expresar su opinión como usuarios de todos los servicios públicos y, con las limitaciones de la ley, en todos los procesos judiciales y administrativos que puedan afectar sus derechos.

Las personas sujetos de esta ley tienen derecho a su libertad personal, sin más límites que los establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. No pueden ser privados de ella ilegal o arbitrariamente.

La privación de libertad personal, entendida como ubicación de la niña, niño o adolescente en un lugar de donde no pueda salir por su propia voluntad, debe realizarse de conformidad con la normativa vigente.

Art. 23. – Derecho de libre asociación. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho de asociarse libremente con otras personas, con fines sociales, culturales, deportivos, recreativos, religiosos, políticos, laborales o de cualquier otra índole, siempre que sean de carácter lícito y de conformidad a la legislación vigente.

Art. 24. -Derecho a opinar y a ser oído. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a

a) Participar y expresar libremente su opinión en los asuntos que les conciernan y en aquellos que tengan interés.

b) Que sus opiniones sean tenidas en cuenta conforme a su madurez y desarrollo. Este derecho se extiende a todos los ámbitos en que se desenvuelven las niñas, niños y adolescentes; entre ellos al ámbito estatal, familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo.

2. 4 Marco Institucional

La institución es relativamente nueva, se encuentra en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, ubicada en el Barrio “Centro” de la misma. En su momento, llegué a ella a través de las redes sociales, contactándome con la coordinadora e intercambiando palabras sobre el establecimiento en sí, su dinámica, integrantes, profesionales y actividades a disposición. En esta institución llevé a cabo las Prácticas Pre-Profesionales correspondientes al último año de la formación.

Para recabar más información precisa se le realiza, a la coordinadora, una entrevista (focalizada en una temática) basada en una guía de preguntas que relevan información sobre la institución que gestiona.

La institución se clasifica bajo la forma jurídica unipersonal, donde el titular es el único dueño, en este caso la coordinadora y psicóloga de la institución. Cuenta con una habilitación municipal para la atención al público, realización de talleres abiertos a la comunidad y servicios de consultorios desde diversas áreas de la salud.

Es un espacio pensado a partir del camino transitado laboralmente en mi rol de psicóloga y en interacción con profesionales de otras áreas (algunos de ellos/as también trabajan hoy en día en la institución). A partir del recorrido pude entrever una necesidad social de espacios con características abocadas al bienestar, salud, y principalmente espacios de trabajo interdisciplinario. Puede que las terapias puedan ser complementarias, pero por lo general el trabajo se realiza luego de manera individual en cada consultorio. Nuestro espacio intenta conjugar terapias con espacios de bienestar y apropiación a través de las actividades y los vínculos (buscamos espacios recreativos y sociales que complementan los individuales de consultorio). Buscamos ofrecer esa interacción.

Es un centro de terapias y talleres. Se configura como un espacio que trabaja de manera conjunta o no, de acuerdo al caso, con terapias y/o talleres abocados a la salud y el bienestar con la concepción implícita de que somos seres biopsico sociales. (Comunicación personal, Enero 22, 2022)

Se presta un servicio en consultorios para el trabajo individual y espacios grupales, para todas las personas. La coordinadora menciona que:

Es una institución de salud y bienestar. Según los marcos... O es centro o es consultorio, y entre medio se ve lo que se llama transversalidad, que es lo que justamente atraviesa de manera particular la práctica; y yo la encuentro en ese engranaje, entre el “malestar” en todos los aspectos... la búsqueda de bienestar, soluciones, salidas, etc. Y recreación, al concebir como ser biopsicosocial todos los aspectos de intervención quedan unidos (sea intervención en terapia, respuestas en un vínculo, atenuación del malestar en una actividad recreativa). (Comunicación personal, Enero 22, 2022)

En cuanto a la planificación del cronograma institucional, en general, por las mañanas se llevan a cabo las sesiones individuales (por ejemplo: psicología, terapia ocupacional, etc.) y a lo largo de las tardes se llevan a cabo los talleres y espacios grupales (por ejemplo: taller de arte, de yoga, taller desde la psicopedagogía, taller de pintura y expresión a través de mandalas, etc.). La psicóloga amplía...

Nos abocamos a las necesidades y demandas del paciente de manera particular y personalizada con cada uno. En oportunidades quienes consultan, buscan cierta terapia o profesional específico, otros necesitan orientación sobre qué es lo más propicio para atenuar el malestar que estén atravesando, otros comienzan por cierto tipo de terapia o actividad y en el transcurso surge la necesidad de formar parte de otros espacios complementarios o se suman también de manera recreativa. En oportunidades surge la necesidad de interconsultas o trabajos en conjunto, lo que nos avoca a un trabajo colectivo y complementario. Nuestro equipo profesional se enriquece en y con las intervenciones de otras áreas y

profesionales y por tanto también el paciente/concurrente. (Comunicación personal, Enero 22, 2022)

Haciendo hincapié en los/as profesionales, actualmente se encuentran trabajando aproximadamente dos profesionales por área. En cuanto a las terapias individuales se encuentra el área de Psicología, Psicopedagogía, Terapia Ocupacional, Medicina Integrativa, Nutrición; y en cuanto a los talleres grupales, para todas las edades, se encuentra el de yoga, de arte, de apoyo escolar y lectoescritura desde la Psicopedagogía, taller de mandalas, taller de juegos para primera infancia y de refuerzo, de rehabilitación cognitiva y de dibujo³.

En su infraestructura, cuenta con tres consultorios, un salón amplio donde se llevan a cabo las actividades grupales, un baño, una cocina y un patio externo.

Haciendo referencia a los lineamientos generales de la institución se considera en el bienestar integral de todas las personas que la transitan. Menciona la coordinadora: “Nuestro eje general es fomentar espacios de encuentro con uno mismo y con otros/as, a través de terapias individuales de distintas áreas y espacios de taller recreativos y terapéuticos y también de formación personal y autoconocimiento” (Comunicación personal, Enero 22, 2022).

Se reciben personas de todas las edades, desde niños/as hasta adultos/as mayores.

Transitan niños/as, jóvenes, adultos/as y adultos/as mayores que estén atravesando algún malestar (biológico, social, emocional) o quienes quieran encontrarse consigo mismos, con otros/as, aprender, disfrutar y buscar espacios saludables, sea desde una terapia, una formación, un curso, un taller o una actividad recreativa. (Comunicación personal, Enero 22, 2022)

³ Se resguardará anonimato a la identidad tanto de los sujetos como la de los/as profesionales y coordinadora de la institución.

Con respecto al posicionamiento institucional sobre ciertos enfoques planteados en este escrito (diversidad, inclusión, derechos), la coordinadora comenta:

Por nuestras experiencias personales en trabajos con discapacidad y sus familias el hecho de que formáramos la institución surge también de considerar las necesidades de todas las personas. Los espacios de centros de día son absolutamente espacios de contención y apropiación, pero en oportunidades.

Por distintos motivos se obtura socialmente la posibilidad de la inclusión en otros espacios que les permita incluirse en la sociedad... en una actividad... en un momento de compartir con otros/as... y que la sociedad pueda comenzar a perder esa incomodidad ante la presencia de una persona con algún diagnóstico específico de discapacidad (aunque no parezca es frecuente que así suceda) y que todos/as podamos generar espacios sociales y actividades compartidas.
(Comunicación personal, Enero 22, 2022)

La comunicación con la coordinadora de la institución favoreció la contextualización del espacio donde se llevará a cabo este proyecto, ayudó a esclarecer puntos importantes sobre la institución y sobre su posicionamiento ante componentes esenciales trabajados en este escrito.

2. 5 Propósito general:

Fundar un espacio inclusivo para niños y niñas entre 6 y 8 años que brinde herramientas a partir de la Musicoterapia para componer un hecho artístico desde una perspectiva de derechos.

Propósitos específicos:

- Propiciar un espacio de taller de murga donde se entrelacen conocimientos y se brinden herramientas para conformar un hecho artístico que sea compartido a la comunidad.
- Generar procesos de inclusión y de vinculación entre los/as participantes.
- Promover el trabajo colectivo dentro de la institución.

2.6 Componentes y/o resultados esperados

Para que esta propuesta de intervención en el campo profesional se lleve a cabo desde una perspectiva de derechos e inclusión es necesario el reconocimiento de otro/a, de otro cuerpo, de otra voz, de otra mirada. Por eso es necesaria la existencia del vínculo.

Es allí donde se da la posibilidad de existencia intersubjetiva y es allí donde el musicoterapeuta puede intervenir en un proceso de construcción social de significaciones, es decir, para que acontezca un sujeto habrá, será necesario otro/a. (...) En este vínculo es donde habita lo social, donde es posible el despliegue del uso del discurso, despliegue pragmático en interacción vincular. (Rodríguez Espada, 2016, p.33)

Este proyecto habilita a ser parte de un espacio donde estará presente el ejercicio pleno de los derechos y la inclusión de todos/as los niños y las niñas que deseen formar parte del espacio, será un espacio de contención, acompañamiento, disfrute y aprendizaje. En donde se ejercerá el derecho a la participación y accesibilidad de todas las personas, ofreciendo una planificación concreta con herramientas que ofrece la musicoterapia, relacionadas con la vivencia, la experiencia artística y la creación de vínculos.

Esta propuesta de intervención en concordancia con un posicionamiento epistemológico aporta planificaciones de intervenciones generando un territorio novedoso en la institución, asumiendo como componentes principales para este proyecto a los/as participantes del espacio, a la coordinadora de la institución y los/as profesionales de la misma (psicopedagoga, tallerista del espacio de arte, profesor de educación física, etc.)

Ante esta propuesta de intervención en el campo profesional los resultados esperados se asocian a:

- La vivencia de nuevas experiencias que contemplen un abanico de posibilidades de elección, de qué lugar habitar, de cómo ser y estar en ese lugar, la posibilidad de libertad de acción y palabra, y de opinión y reflexión del propio accionar.
- La posibilidad (para todos/as por igual) de tener acceso a transitar nuevos espacios desde diversas experiencias artísticas.
- Dar lugar al desarrollo y entrecruzamiento de subjetividades y potencialidades en el mismo hacer, y generación de redes vinculares⁴ entre los/as participantes.
- Generar un espacio grupal, ateniendo a la inclusión a través de la propuesta del taller de murga para que a su finalización se presente a la comunidad.

⁴ Redes vinculares: Nos referimos a aquel entramado que tiene como materia primera el vínculo, genuino y transformador, que surge del encuentro con un/a otro/a y que acompaña, sostiene, escucha. Y también nos referimos a aquel entramado relacional desde el que se construye la posibilidad de transformar aquello que deba ser transformado en el territorio; aquel que apuesta a la fuerza y la potencia de los colectivos y del trabajo en red. (Rodríguez, 2019, p. 6)

3. Acciones a realizar:

Para llevar a cabo esta propuesta de intervención, se diseña un posible cronograma de acciones en el tiempo para llevar a cabo diversas actividades y propuestas:

Acción 1: Presentar el proyecto a la coordinadora de la institución, realizar una reunión en donde se delibere el proyecto en sí, cuestiones a rever, re-pensar, planteamiento de objetivos, organización del encuadre.

-Se solicitará el uso del salón más grande para llevar a cabo los encuentros, debido a la amplitud del espacio y su disposición.

-Se evaluará la posibilidad de llevar a cabo el espacio una vez a la semana en un tiempo aproximado de 1 hora, sin interrumpir los encuentros.

-Se intentará abordar el espacio con no más de 5 niños y niñas presentes. En caso de ser más, se evaluará conformar otro grupo.

Acción 2: Apertura del espacio de musicoterapia a los y las participantes, se invitará tanto a los y las que ya concurren a la institución como a la comunidad para los/as que quieran incorporarse y conformar los respectivos grupos.

Acción 3: Tomando como condición de producción el registro previo de deseos e intereses por la exploración de la materia sonora/corporal, se propondrá una metodología de trabajo que incluya posibles acciones relacionadas con la creación de producciones propias, búsqueda de nuevos recursos expresivos, generación de espacios vinculares, entre otras.

Acción 4: Siguiendo con la acción anterior, se llevarán a cabo actividades específicas desde el propio accionar, como investigar, re-conocer-se e inmiscuirse en el hacer musical, ejecutar instrumentos, conocer las voces de los/as participantes, crear discursos en conjunto, experimentar a través del juego, crear con otros/as, generar un lenguaje grupal devenido de señas corporales que ayudarán a coordinar el hecho musical.

Acción 5: Se presentará a los niños y a las niñas la propuesta llamada “taller de murga”, ahondando en lo que es la murga en sí misma, sus componentes, formas, etc. Y se comentará acerca de la realización de una presentación de la murga al finalizar los encuentros, incluyendo todo lo investigado/trabajado de manera colectiva.

Acción 6: En esta acción se concretará la meta esbozada a lo largo del escrito, siendo la misma la presentación del hecho artístico (la murga) a la comunidad. Se auto-gestionará la exposición del mismo en conjunto con todos los niños y las niñas, con los y las profesionales de la institución y la coordinadora.

Acción 7: Se realizará un registro de las operaciones de producción, de las actividades realizadas, de lo acontecido, de los procesos individuales y grupales de los y las participantes en su tránsito por cada encuentro.

Acción 8: Esta acción refiere a una instancia de evaluación por parte de los y las profesionales de la institución con el objetivo de registrar procesos, repensar estrategias, reflexionar sobre lo acontecido en las áreas y rever propósitos en conjunto. Si bien se menciona como una instancia en particular, esta acción se llevará a cabo siempre que se pueda luego de los encuentros.

4. Determinación de plazos o cronograma

En el siguiente cuadro se mostrará reflejado el posible curso de las actividades a lo largo de los meses, sin descartar que el mismo se pueda modificar.

Mes/ Acción	Febre- ro	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiem- bre	Octu- bre	Noviem- bre	Diciem- bre
Acción 1											
Acción 2											
Acción 3											
Acción 4											
Acción 5											
Acción 6											
Acción 7											
Acción 8											

5. Determinación de recursos:

<u>Sujetos:</u>	<u>Recursos materiales:</u>
- Musicoterapeuta	-Instrumentos musicales (guitarra, tambores, cajón peruano, cabaza, bombos, platillos, baquetas, etc.) -Reproductor de música. -Espacio físico para llevar a cabo los encuentros. -Materiales necesarios para la construcción de los instrumentos, trajes, escenografía, etc. (Cartones, pegamentos, pinturas, pinceles, cintas adhesivas, goma eva, cartón, botellas, tarros de dulce de leche, tapitas, telas, hilos, etc.)

En cuanto a los “sujetos”, aparte de mencionar a el/la musicoterapeuta como coordinador/a del espacio, también considero pertinente mencionar a otras personas incluidas para llevar adelante este proyecto. Estas personas son los y las profesionales y coordinadora de la institución que acompañan y forman parte de este proyecto. Con ellos y ellas es pertinente llevar a cabo reuniones de equipo, compartiendo, debatiendo e intercambiando lo sucedido en los encuentros, para evaluar acciones, acompañar colectivamente y hacer un seguimiento de los procesos de los niños y las niñas, del flujo de las actividades y también para construir estrategias de abordaje adecuadas que posibiliten llevar a cabo los objetivos propuestos.

6. Factores internos y externos condicionantes para el logro de los resultados

Es pertinente tener en cuenta que en cierto momento de las prácticas pre-profesionales, debido a la pandemia tuvimos que renunciar a los encuentros presenciales y considerar continuar los encuentros a través de la virtualidad. Nos resultó complejo pensar el hecho de continuar a través de las pantallas, teníamos mucha incertidumbre sobre cómo iban a ser los encuentros, si todos/as iban a poder conectarse, si tenían los dispositivos necesarios para hacerlo y mucho más. Al relacionarnos desde la virtualidad, el encuadre cambió rotundamente, y los/as participantes “eran” en otros espacios, se reconoció cierta dificultad en el registro de las consignas, a la hora de llevar a cabo las propuestas y de dialogar. De todos modos, pensar intervenciones colocando énfasis en la continuidad de los procesos e incentivando a seguir desafiando la distancia posibilitó la permanencia de los encuentros.

Este factor, en su momento condicionó algunas cuestiones, por ese motivo, es necesario tenerlo en cuenta a la hora de planificar el proyecto, y evaluar estrategias posibles a utilizar para prevenir en caso de que se lleve adelante la continuidad de los encuentros de manera virtual debido a la pandemia mundial por el Covid 19.

Por otro lado, esbozo otros factores para tener en cuenta al llevar a cabo este proyecto: factores internos y factores externos al proyecto.

FACTORES INTERNOS	FACTORES EXTERNOS
• Dificultad en la convocatoria para conformar los grupos. • Que el grupo no se mantenga estable o no perdure en el tiempo. • Que el vínculo de la/el musicoterapeuta con la institución no sea concretado de manera esperable para que ésta última acompañe el proyecto. • Dificultad para el logro del trabajo colectivo entre los profesionales.	• Que en el día y horario del espacio surjan otras actividades en la institución y no se cuente con el espacio físico o elementos necesarios. • Que a los niños y a las niñas les surjan otras actividades en el mismo momento que el espacio de musicoterapia y no logren asistir. • Que surjan necesidades económicas-políticas-sociales que obliguen a replantear la planificación de ciertas actividades. • Que no haya un acompañamiento saludable en los procesos de los niños y las niñas desde los hogares para mantener los encuentros. • Que las familias de los niños y las niñas no se comprometan y se dificulte la asistencia a la institución.

Plantear estos factores específicos que pueden llegar a influir en la continuidad del proyecto no descarta que puedan emerger otros al comenzar a llevar a cabo el mismo. Asimismo, registrar estos factores condicionantes habilita a la posibilidad de que previamente se intenten evitar los mismos o apelar a las herramientas necesarias para solucionarlos, en la medida de lo posible.

7. Evaluación del proyecto

Con el fin de hacer un seguimiento a esta propuesta de intervención en el campo profesional se cuenta con instancias de análisis y evaluación del mismo, examinando el cumplimiento de objetivos establecidos, factibilidad y evolución del proyecto.

Evaluación musicoterapéutica

Por un lado, presento una evaluación específica desde el espacio de musicoterapia llevada a cabo por el/la musicoterapeuta que coordina el espacio, analizando los fenómenos que vayan emergiendo a lo largo de la propuesta.

Este análisis concreto del área estará basado en los Ejes Semánticos, delineados por Rodríguez Espada, para organizar la información percibida de los fenómenos estéticos que acontecen en la clínica. “A los efectos de organizar discursivamente el flujo perceptivo del fenómeno estético que acontece en la clínica musicoterapéutica, es que recurrimos al concepto de *ejes semánticos*, (...) como campo de fenómeno de interés (relevante)” (Rodríguez Espada, 2016, P. 29).

Siendo el Primer eje, el análisis del discurso sonoro y el Segundo eje, el análisis del discurso corporal donde la materia son los cuerpos y los espacios. A partir de estos ejes, se analizan los discursos generados por los/as participantes, las configuraciones discursivas de cada uno/a y procedimientos para la creación de dicho discurso.

Dentro de estos ejes propongo lecturas individuales donde se registran las operaciones de producción que dan cuenta de los discursos fundados por los/as participantes; a través de la observación de las formas de producción, composición, indagación, creación, del devenir del juego y de la expresión de la materia (sonidos, movimientos, cuerpos).

El Tercer eje que plantea es el análisis de los fenómenos grupales, es decir, el modo en el que se fundan las vinculaciones intersubjetivas.

Se vislumbra de manera grupal el entramado de vínculos en la producción y las formas relacionales entre los sujetos, observando intercambios, roles, posiciones de los/as participantes y el entrelazamiento de los discursos.

En el Cuarto eje, el análisis y observaciones de la/el musicoterapeuta. Se consideran vivencias devenidas de su participación y producción clínica.

Este segmento de la evaluación posibilita la observación específica de las diversas formas subjetivas de relacionarse, de accionar, de estar en los espacios, de existir. Además, el análisis de las dinámicas grupales viabiliza los modos de intervenir, de analizar, de actuar, de proponer actividades, de generar redes vinculares dentro del fenómeno estético y promover la apertura de nuevos horizontes para poder transitar.

Evaluación colectiva

Por otro lado, propongo una evaluación colectiva que se realice junto con los y las participantes del espacio, donde se exteriorizan y analizan las propias experiencias, opiniones, apreciaciones sobre los encuentros, participaciones, emergentes percibidos, reflexiones sobre sentimientos, emociones, participaciones, conversaciones sobre gustos personales, deseos y especulaciones.

El flujo de la palabra y la reflexión en el espacio no sólo permiten ejercer el derecho de expresar nuestras ideas, opiniones y pensamientos, sino que también contribuye a reconocer los movimientos relevantes que emergieron en el transcurso de los encuentros. Aportan para seguir produciendo algo nuevo, empoderando a los niños y a las niñas, escuchándolos/as, generando autonomía y proporcionándoles su lugar participativo.

El trabajo con la palabra y la generación de instancias de participación son herramientas cruciales para lograr el empoderamiento de niños, niñas y adolescentes. Esto permite darles voz, ayudar a construir otros vínculos sociales y a desarrollar capacidades de elección y de reconocimiento de sus derechos.
(Maeyaert, 2017, p. 91)

Se considera llevar a cabo esta evaluación el último encuentro de cada mes con la finalidad de re-pensar en conjunto con los y las participantes tanto las actividades realizadas como las próximas a realizar teniendo en cuenta la vivencia, los relatos y las aspiraciones de cada participante.

Evaluación de profesionales

En esta etapa de evaluación, se tienen en cuenta las opiniones, acciones, análisis, ejes a trabajar, propuestas, conjeturas por parte de los/as profesionales con los/as se lleva a cabo la propuesta. Las reuniones de equipo serán una instancia de evaluación para compartir información pertinente del proyecto desde las distintas áreas que formen parte del mismo. Será un espacio eficaz y fundamental para realizar sugerencias en conjunto sobre las formas de abordaje, para construir nuevas estrategias, reflexiones y análisis, compartir observaciones y lecturas para seguir trabajando en futuros encuentros. Asimismo, es un espacio para observar el compromiso por parte de los/as profesionales para/con el proyecto.

Para que emerja el diálogo debe existir un pensamiento crítico por parte de los sujetos; un pensar que perciba la realidad como un proceso, una realidad en constante devenir, en permanente transformación y no como algo estático.

Existir humanamente es “*pronunciar*” el mundo, es transformarlo. (...) Los hombres no se hacen en el silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la reflexión. (...) el diálogo es una exigencia existencial. Y siendo el encuentro que solidariza la reflexión y la acción de sus sujetos encauzados hacia el mundo que debe ser transformado y humanizado, no puede reducirse a un mero acto de depositar ideas de un sujeto al otro. (Freire, 1970, pp.106-107)

8. Palabras finales

La Musicoterapia inauguró en mí, otra forma de percibir el mundo, habilitó la motivación de generar intersticios desde los cuales poder continuar formando y transformando formas; permitiendo recorrer nuevos horizontes desde el Arte, desde un lugar de acompañamiento, escucha y respeto hacia la otra persona, desde el reconocimiento de los derechos y la inclusión de todas las infancias. La Musicoterapia proporciona un territorio que corrompe con estereotipos impuestos por la sociedad y permite vislumbrar que muchas veces los derechos de las infancias son vulnerados, y que como sociedad nos corresponde batallar por el cumplimiento de los mismos. Se apela a continuar con la generación de movimientos, aunque en ocasiones sean mínimos, para que todas las infancias sean libres, incluidas y respetadas.

Cuando hablamos de *intersticio* no estamos recordando un espacio concreto pasible de ser nombrado, sino que estamos pensando en discursos, acciones, movimientos, habilitaciones (...) que en determinados momentos se entrecruzaron y formaron, en la superficie, pliegues que nos habilitaron en su doblés a componer algo. (Rozin, 2014, p. 60)

Mi Gratitud...

A la institución por abrirme las puertas.

A todos/as los/as niños/as por tanto amor.

A An Maeyaert, por su acompañamiento y compromiso.

A mis amigos, amigas y compañero de vida por la contención.

A toda mi familia por el apoyo incondicional.

A los/as que me acompañan desde otro plano.

A la Musicoterapia.

9. Bibliografía:

- Banfi, C. (2015) *Musicoterapia. Acciones de un pensar estético*. Lugar Editorial.
- Bennardis, Ma. J. (2002). *De la Dimensión y la Forma*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Brienzo, M. (2013). *Musicoterapia y discursos de la anormalidad. Relatos de una experiencia y un posible análisis de la institución y la historia*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Carli, S. (2003). *La infancia como construcción social*.
- Casco, A. L. (2019). *Diferencias y posibilidades. Aportes de la Musicoterapia en la deconstrucción del hacer en el aula, desde una perspectiva de inclusión e interdisciplinariedad*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Coelho, F. (2019) *Inclusión*. Consultado: 1 de agosto de 2021, 10:33 am.
<https://www.significados.com/inclusion/>
- De Val Pardo, I. (2004) *Organización vertical versus horizontal*. Universidad pública de Navarra.
- Deu, Ma. S. (2012) *De lo profundo hacia la superficie. La musicoterapia y un encuentro con los sentidos que emergen*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Fernández, I. (2008). *Conversaciones, tiempos, aperturas. El juego como forma de abordaje en Musicoterapia*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Freire, P. (1970) *Pedagogía del oprimido*. Editores S.A de C.V.
- Giacobone, A. (2011) *Escuchar en el decir. Cualidades sonoras de la infancia*.
- Gianoni, D. (2002). *De abismos y superficies*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.

- Hernández, M. (2015). *El Concepto de Discapacidad: De la Enfermedad al Enfoque de Derechos*.
- Lazzatti, A. (2018). *Entramados en la Salud. Musicoterapia y Atención Primaria de la Salud Acerca de una experiencia musicoterapéutica con niños en un Centro de Atención Primaria de la Salud*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Maeyaert, A. (2017) *Del derecho a ser oído. Una propuesta musical para adolescentes en situación de calle*. Editorial Último Recurso.
- *Murga Argentina Porteña. Orígenes, percusión y baile*. (2010)
- Poder legislativo Nacional Ley N° 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (2005)
- Rodríguez Espada, G. (2016) *Pensamiento Estético en Musicoterapia*. Editorial UAI.
- Rodríguez, S. M. (2019) *Las redes vinculares en las adolescencias: aportes de la Musicoterapia en la promoción de la salud desde una perspectiva comunitaria*. Trabajo final integrador de la carrera Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.
- Rozin, M. (2014) *Habitar los intersticios. Una intervención desde la Musicoterapia. Un mapeo tras las rejas*. Tesis de Grado de la Licenciatura en Musicoterapia. Rosario: Universidad Abierta Interamericana.